

RESOLUCION No. RES-MARD-2021-33

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Agricultura está facultado para someter a control sanitario cualquier zona que haya sido encontrada infectada de un virus peligroso para la agropecuaria del país.

CONSIDERANDO: Que el Departamento de Agricultura de Estados Unidos informó la presencia de la Peste Porcina Africana (PPA) en República Dominicana, comprobada a través de muestras recolectadas en cerdos criados en el país.

CONSIDERANDO: Que la Peste Porcina Africana es una enfermedad contagiosa y letal que llega a afectar al 100% de la población de cerdos de un territorio, que mueren a causa de síntomas diversos como vómitos, diarrea, conjuntivitis, fiebre alta, falta de coordinación y muerte súbita.

CONSIDERANDO: Que la actividad porcina genera miles de empleos, y además, beneficia individualmente a cientos de familias de bajos ingresos, estrechamente vinculadas con una población porcina estimada en más de dos millones de cabezas diseminadas en todas las regiones del país.

CONSIDERANDO: Que, en una ocasión dirigida a reducir los efectos negativos del virus, el Presidente Luis Abinader ha dispuesto compensar, económicamente a los productores, en base al precio existente en el mercado.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Agricultura, a través de la Dirección General de Ganadería, rige la política de control y manejo de plagas y enfermedades en todo el territorio nacional.

VISTO: La disposición del Señor Presidente de la República, que crea la Comisión Oficial.

VISTO: El Acápite (f), del Artículo 3, de la Ley No.8, de fecha 8 de septiembre de 1965, que faculta al Ministro de Agricultura a "establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio a su cargo".

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente:

.../...

RESOLUCION No. RES-MARD-2021-33

Página -2-

RESOLUCION

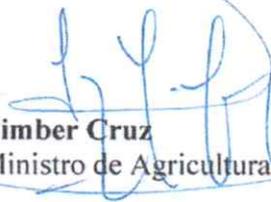
Artículo 1ro.: Se establece un Plan de Emergencia Sanitaria para respaldar las actividades de control y manejo del virus de la Peste Porcina Africana (PPA), que se aplica en las provincias afectadas por el virus.

Artículo 2do.: Se crea la Comisión encargada de ejecutar el Plan de Emergencia Sanitaria, la cual estará integrada de la siguiente manera:

- El Ministro de Agricultura, quién la presidirá.
- El Administrador del Banco Agrícola.
- Jefe de Gabinete del Ministerio de Agricultura.
- El Director General de Ganadería.
- El Director del Comité de Operaciones de Emergencia (COE).
- Director de Sanidad Animal.
- Dos especialistas del Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA).
- Un representante del Ministerio de Defensa.

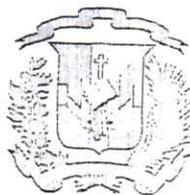
Artículo 3ro.: para el manejo eficiente de la campaña de control de erradicación de la PPA el personal que trabaja en la misma, así como los criadores de cerdos deben aplicar el paquete tecnológico recomendado por la Comisión creada por el Poder Ejecutivo y avalada por especialistas de organismos internacionales.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (09) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).


Limber Cruz
Ministro de Agricultura



LC
mc



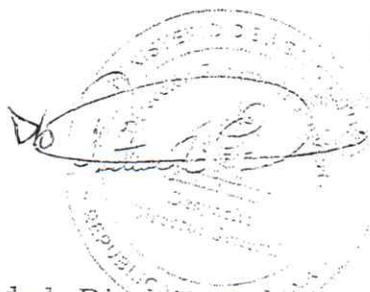
República Dominicana

DSA-1165/2021

Santo Domingo, D. N.
02 de agosto de 2021

Al : Señor
Ing. Lincher Cruz
Ministro de Agricultura
Su Despacho.-

Via : *Dr. Geovanny Molina Abramo*
Director General de Ganadería
Su Despacho.-



La Dirección de Sanidad Animal de la Dirección General de Ganadería (DIGEGA), a través del Proyecto de Monitoreo de Enfermedades Hemorrágicas del Cerdo llevado a cabo con USDA-APHIS-VS, envió 389 muestras de origen porcino colectadas durante el 2020 hasta julio 2021, provenientes de todo el territorio nacional, al Laboratorio de Diagnóstico de Enfermedades Exóticas en Plum Island, USA; para confirmación del diagnóstico de Peste Porcina Clásica (PPC) y vigilancia de la Peste Porcina Africana. Resultando las muestras todas negativas a PPC y positivas a PPA.

La PPA es una enfermedad viral, que afecta a los cerdos, provoca grandes pérdidas económicas en el sector porcino y amenaza la seguridad alimentaria de la población nacional. El deterioro de la situación nacional frente a la aparición de la PPA impedirá que el sector porcino logre su pleno potencial, genere empleos, disminuya la pobreza y actúe como un factor disuasivo para las inversiones en el sector.

Reconociendo la magnitud del problema que nos estamos enfrentando, debido a los problemas sanitarios y sociales que genera la presencia de este terrible virus en nuestra ganadería porcina. Solicitamos que usted interponga sus buenos oficios para la Declaración de Estado de Emergencia Sanitaria del sector ganadero porcino nacional.

Sin más por el momento, se despide de usted,

Atentamente,

Anexo : Resultados Plum island

Rafael Bienvenido Núñez Mieses
Dr. Rafael Bienvenido Núñez Mieses
Director Sanidad Animal

